

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación en subestación Portezuelo"

Nombre del Titular : Compañía General de Electricidad S.A.
Nombre del Representante Legal : Christian Francisco Olave Torres
Dirección : Av. Presidente Riesco 5561, piso 14, Las Condes

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación en subestación Portezuelo", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación en subestación Portezuelo", la que deberá entregarse hasta el 01 de abril de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Luis Antonio Ramírez Figueroa, dirección de correo electrónico luis.ramirez@sea.gob.cl, número telefónico 72-2229770 - 2239106.

1. Descripción de proyecto

Se aclara al Titular que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA complementario, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas. (Énfasis agregado).

Camino de acceso al Proyecto

1.- De acuerdo a la respuesta 1.10. de la Adenda, se solicita ampliar información presentando las coordenadas UTM (Datum WGS 84, Huso 19 Sur) del acceso temporal del Proyecto desde la Ruta H-20 durante la fase de construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

2.- Respecto a la respuesta 1.12. de la Adenda, se aclara al Titular que debe ingresar el respectivo proyecto de factibilidad a la Dirección de Vialidad de la Región de O'Higgins durante el presente proceso de evaluación ambiental, de acuerdo a la normativa vigente (Res. MOP N°232 del 17.06.2002, y a lo establecido en el artículo 40 del DFL MOP N°850 de 1997).

Descripción de partes, obras y acciones del Proyecto

3.- De acuerdo a lo señalado por el Titular en la respuesta 1.14. de la Adenda, se recuerda que para la obtención de áridos, las empresas abastecedoras deben contar con los permisos respectivos municipales y amparados en el PAS 159 de extracción de áridos. Se solicita aclarar esta materia en función de lo precedentemente expresado.

4.- En relación a la respuesta 1.16., literal a. de la Adenda, se solicita ampliar información presentando las coordenadas UTM (Datum WGS 84, Huso 19 Sur) de la ubicación del sistema de lavado de canoas.

5.- En complemento a la respuesta 1.16., literal d. de la Adenda, se reitera al Titular que en el caso que se contemple almacenar las emisiones líquidas del sistema de lavado de canoas, y luego externalizar el transporte al tratamiento o eliminación de éstas, se requiere indicar lo siguiente:

- Gestor del transporte: El Titular deberá indicar si contempla el transporte o éste lo realizará un tercero autorizado, en este último caso, deberá declarar que el transporte de las emisiones líquidas lo realizará una persona autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.
- Gestor de la eliminación: El Titular deberá declarar que la eliminación de las emisiones líquidas se realizará en una instalación autorizada para estos efectos.
- Identificar el nombre de la empresa, el nombre y dirección de la instalación o planta que recibe estas emisiones y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.
- Indicar las medidas a implementar ante el evento que el gestor de la eliminación no pueda recibir el residuo líquido.

6.- De acuerdo a lo señalado en la respuesta 1.18. de la Adenda, donde se indica “(...) y con respecto de la potabilización, en relación al almacenamiento de esta, se debe aclarar que se contempla que el consumo será tal, que se requiera rellenar estos estanques semanalmente o 2 veces por semana en el periodo de máxima dotación, por lo que se establecerá un procedimiento de potabilización (cloración)”, se requiere ampliar información, indicando específicamente la cantidad de agua calculada a consumir semanalmente por la dotación de trabajadores. Adicionalmente, debe presentar detalladamente el procedimiento y verificadores de potabilización (cloración) del agua, de manera de asegurar la condición de agua potable.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

7.- En complemento a la respuesta anterior, se debe indicar las coordenadas UTM (Datum WGS 84, Huso 19 Sur) de los estanques de agua potable.

8.- De acuerdo a lo declarado en la respuesta 1.22. de la Adenda, en Tabla 16, Partes y obras del Proyecto, se solicita al Titular ampliar información de la Parte y/u obra denominada “Estructura general de la Instalación de Faena”, incorporando la descripción detallada de las Estructuras y Edificaciones de servicios y administración mencionadas.

Cronología de las fases del proyecto

9.- En relación con la respuesta 1.23. de la Adenda, se solicita al Titular rectificar y actualizar la Tabla 22 Cronología de las Fases del Proyecto, considerando las fechas de inicio y término de cada una de las fases del Proyecto.

Fase de Construcción

Residuos:

10.- Respecto a lo señalado en la respuesta 1.45. de la Adenda, se solicita el Titular indicar la cantidad y la ubicación de los contenedores con tapa hermética para la disposición de residuos domiciliarios generados en la etapa de construcción, señalando las coordenadas UTM (Datum WGS 84, Huso 19 Sur) de cada uno de ellos.

Fase de Operación

11.- De acuerdo a la respuesta 1.53. de la Adenda, se reitera al Titular aclarar y rectificar las rutas que se utilizarán, considerando que dicha información debe ser consecuente con los requerimientos viales señalados en el Estudio de Emisiones del Proyecto.

Cronología de las Fases del Proyecto

12. A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

2. Normativa Ambiental Aplicable

Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto

13.- En relación a la respuesta 2.2. de la Adenda, se reitera al Titular presentar de forma individualizada el reconocimiento y cumplimiento normativo de los artículos 55°, 116° y 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones regulada por el DFL N°458/75 del MINVU, pormenorizando para cada caso su forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento y forma de control y seguimiento.

14.- De acuerdo a lo señalado en la respuesta 2.4. de la Adenda, se reitera al Titular incorporar el reconocimiento y cumplimiento normativo del artículo 4.14.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En el sentido de obtener una Calificación industrial, de conformidad al artículo 2.1.29, inciso quinto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; que señala que todas las instalaciones del tipo de uso de suelo infraestructura, emplazadas e el área urbana o en el área rural que contemplen un proceso de transformación, requerirán contar con la calificación previa de la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, esto ratificado en la Circular 218/2019 de la División de Desarrollo Urbano. En atención que el Proyecto se encuentra emplazado en un área que no está regulada por un Instrumento de Planificación Territorial en el cual se imponen restricciones al uso de suelo en función de dicha calificación.

15.- Se aclara al Titular que la descripción del Cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable al Proyecto debe contener:

a.- Identificación de la Norma

b.- Componente/Materia

Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.

c.- Norma



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

Identificación de la norma considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde. En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.

d.- Otros cuerpos legales

En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo, un DS que es el reglamento de la ley.

e.- Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento

Fase de construcción, operación y/o cierre.

f.- Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica

Indicar sólo a las que aplica, utilizando el mismo nombre que en la sección en que se identifican.

g.- Forma de cumplimiento

Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.

h.- Indicador que acredita su cumplimiento

Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.

i.- Forma de control y seguimiento

Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro Organismo de la Administración del Estado con Competencia Ambiental competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).

16.- En función de las respuestas entregadas a las consultas N°13 a la N°15 de este ICSARA complementario, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Titular deberá presentar en forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto, de acuerdo al siguiente formato:

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

3. Permisos Ambientales Sectoriales

Permiso ambiental sectorial 160

17.- En función de la respuesta 3.1. de la Adenda, y en base a los contenidos técnicos y formales requeridos por el artículo 160 literal b) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se solicita ampliar información de acuerdo a lo siguiente:

- De acuerdo a lo declarado por el Titular en el literal “b.3) Plano de emplazamiento de las edificaciones”, se aclara que específicamente lo presentado como “Plano Obras Temporales y Permanentes del Proyecto” posee una escala inadecuada que no permite la visualización detallada del emplazamiento de obras permanentes ni temporales, adicionalmente no constituye en sí un plano. Por lo tanto, se requiere presentar la planimetría en conformidad a las disposiciones técnicas detalladas en el artículo 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a una escala adecuada que permita reconocer el emplazamiento de cada una de las obras temporales y permanentes.

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

Artículo 5° del RSEIA

Aire

18.- Revisada la información presentada en la respuesta 5.4. literal f de la Adenda y el Anexo "Informe de Estimación de Emisiones Atmosféricas", se solicita aclarar la información presentada en Tabla 77 de la Adenda, la que fue utilizada en la estimación de emisiones corregidas, donde se indica que se modificaron algunas actividades asociadas al tránsito de vehículos en etapa de construcción, y se detallan actividades que se eliminan, mantienen o incluyen, pero no se especifica a que corresponden dichas modificaciones, lo que tampoco se presenta en el Anexo Estimación de emisiones atmosféricas. Por lo anterior, se solicita complementar la información presentada, justificando dichas diferencias y por qué se producen, actualizando el Anexo de emisiones y la fundamentación del artículo 5°, letra a) del RSEIA

Artículo 6° del RSEIA

Fauna

19.- De acuerdo a lo señalado en la respuesta 5.22 y el Anexo 2.4.1 “Caracterización Ambiental Fauna Terrestre”, se informa que dentro del área de influencia prospectada, la presencia de tres individuos de Pato Jergón Grande. Llama la atención dicho avistamiento,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

dado que dentro del área definida para estudio no se describen cuerpos de agua. Al respecto se solicita aclarar la zona en que se presentan los individuos (agregar registro fotográfico y polígonos georreferenciados), y adicionalmente, presentar un análisis respecto si la zona de ubicación del proyecto constituye un corredor para esta especie entre cuerpos de agua cercanos. Así mismo, se solicita indicar las acciones de manejo y gestión ambiental para no generar efectos adversos sobre esta avifauna.

20.- A partir de la información solicitada para complementar este acápite, se solicita presentar una actualización del “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socio-ambientales identificados para la etapa de construcción, operación y cierre. Al respecto, se sugiere incluir la información bajo el siguiente formato:

Componente: Aire	
Impacto ambiental	Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros).
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Ruido	
Impacto ambiental	Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

Componente: Fauna	
Impacto ambiental	- Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración. - Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre. - Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Grupos humanos	
Impacto ambiental	- Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones de ruido y vibración. - Obstrucción o restricción a la libre circulación. - Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Suelo	
Impacto ambiental	- Pérdida de suelo. - Compactación de suelo. - Activación de procesos erosivos o erosión del suelo. - Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas - Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).
Parte, obra o acción que lo genera	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Vegetación y Flora	
Impacto ambiental	- Pérdida de individuos o ejemplares de flora o vegetación. - Pérdida de una comunidad de flora o vegetación. - Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Agua	
Impacto ambiental	Cambios en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Componente: Paisaje.	
Impacto ambiental	Pérdida de atributos biofísicos del paisaje. Artificialidad. Intrusión visual. Modificación de atributos estético.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Las anteriores tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA, Adenda y las respuestas a las observaciones efectuadas a este informe consolidado complementario, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

21.- De acuerdo a la respuesta 1.60 de la Adenda, se reitera al Titular lo siguiente:

- Dado que a diferencia de lo señalado por el Titular, el sector presenta material vegetal altamente combustible en una zona de secano de alto riesgo de incendios forestales y pastizales como ha quedado de manifiesto en la presente temporada, se solicita consignar en el proyecto que el cortafuego perimetral no deberá ser de un ancho inferior a 10 metros.
- El Titular debe detallar las herramientas y equipos adecuados para combatir un amago de incendio forestal que se tendrán a disposición, de manera que éstas sean cuantificables y cualificables en una futura fiscalización.

22.- En relación con lo presentado en el Anexo 5 de la Adenda, y a las respuestas a la consulta N°21 de este informe consolidado complementario, se solicita al Titular presentar para cada Contingencia y Emergencia la información actualizada en el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

	<i>anteriores]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

Emergencias

Riesgo <i>[Nombre de la situación de riesgo]</i>	
Riesgo	<i>[Nombre del riesgo y breve descripción]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]</i>
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)]</i>
Referencia a documentos del	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

23.- En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA Complementario, el Titular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo al formato utilizado en la respuesta 6.1. y en el Anexo 6 “Ficha_Resumen_-_Final” de la Adenda.

7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

8. Relación con los planes de desarrollo comunal

9. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

24.- De acuerdo a lo señalado en la respuesta 8.1. de la Adenda, se reitera al Titular ampliar información indicando la relación del Proyecto con el siguiente ámbito de la Estrategia Regional de Desarrollo:

Dimensión Territorial - Sector Recursos Naturales (Agua): Se solicita al Titular referirse a las medidas de eficiencia que aplicará respecto al uso del recurso, específicamente en humectación de frentes de trabajo, áreas de tránsito al interior de faenas y para actividades que generen movimientos de tierras.

Dimensión Territorial - Sector Gestión de Residuos: Se reitera al Titular indicar si considera medidas para reutilización y/o reciclaje de los residuos generados en las distintas etapas del proyecto.

Dimensión Territorial - Sector Energía: Se solicita al Titular indicar cuáles son los esfuerzos que realizará para minimizar el uso de recursos.

Dimensión Medioambiente - Componente Suelo: Se solicita al Titular aclarar la no afectación de este recurso, considerando que el Proyecto puede limitar la capacidad del suelo para sustentar biodiversidad.

10. Compatibilidad territorial del proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

11. Compromisos Voluntarios

25.- A partir de lo declarado en la DIA, Adenda y de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de antecedentes solicitados en el presente informe consolidado complementario; el Titular deberá señalar para aquellos compromisos ambientales voluntarios a considerar, la información respectiva, sistematizada de acuerdo al siguiente formato resumen:

COMPROMISOS VOLUNTARIOS	
[Nombre del compromiso voluntario]	
Impacto asociado	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

	directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia para mayores detalles sobre este impacto específico	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda donde está presente dicha información]

12. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

13. Participación Ciudadana

Lidia F. Salazar Pérez
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

MFB/GHR/LRF

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155316928>

